



RESOLUCION N° **0340**
Neuquén **01 JUN 2012**

VISTO:

El Expediente OE-3691-M-2012 iniciado por la Sra. MUÑOZ MARIA ROSARIO DNI N° 92.850.959 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Muñoz Maria Rosario", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 305116 se reclama el pago de Pesos Once mil novecientos nueve con sesenta y tres centavos (\$ 11.909,63) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos, Obras Interrumpidas y Servicios de Iluminación – Partida N° 8295 -;

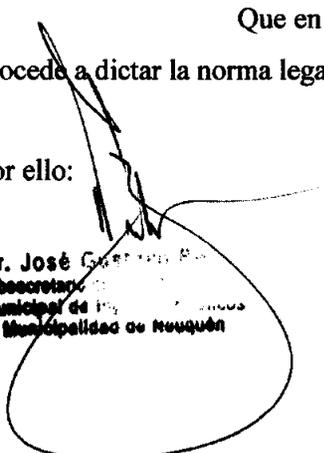
Que a fs. 02 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 305116, en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:


Cr. José
Subsecretario
Municipalidad de Neuquén

Es copia fiel del original

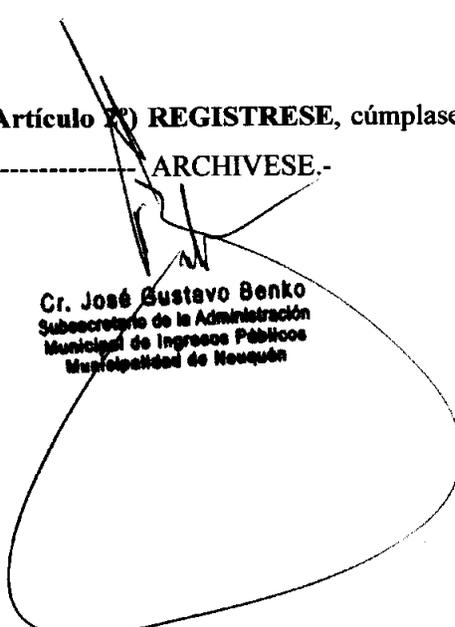


**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 305116, con la tasa de financiación que corresponda, a la Sra. Muñoz Maria Rosario DNI N° 92.850.959, por la deuda recaída sobre sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos, Obras Interrumpidas y Servicios de Iluminación – Partida N° 8295 -;

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-


Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1877
Fecha 15 / 06 / 2012